



RESOLUCIÓN AEPAS-H-SG-003-2021

AGENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DE HONDURAS, AEPAS-H. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerente Finanzas, Contabilidad y Administración de la AEPAS-H, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de la AEPAS-H con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

PORTANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1), 4 literal b), 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3), de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria No. 3 atendiendo la solicitud presentada bajo Memorándum No. AEPAS-GFCA-12-2021, por un monto de L 34,605,237.00 (Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Cinco Mil Doscientos Treinta y Siete Lempiras con 00/100), para el Préstamo No. 4619/BL-HO. "Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal"

Según como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN AEPAS-H-SG-003-2021

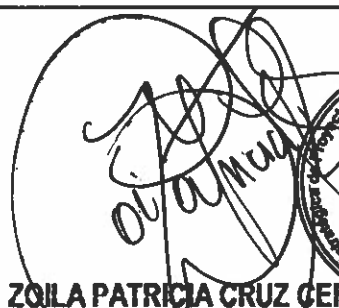
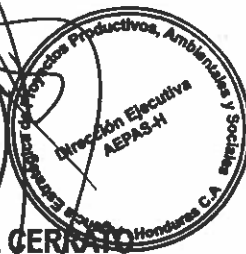
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS										
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJ.	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
402	02	05	11	0	03	001	24130	0000	Servicios Médicos	28,457,753.00
402	02	05	11	0	03	001	24200	0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	1,382,300.00
402	02	05	11	0	03	001	25300	0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	612,000.00
402	02	05	11	0	03	001	32310	0000	Prendas de Vestir	120,000.00
402	02	05	11	0	03	004	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	1,200,000.00
402	02	05	11	0	03	005	22260	0000	Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles	96,000.00
402	02	05	11	0	03	005	23500	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	120,000.00
402	02	05	11	0	03	005	24400	0000	Servicios de Contabilidad y Auditoría	2,120,000.00
402	02	05	11	0	03	005	25700	0000	Servicio de Internet	120,864.00
402	02	05	11	0	03	005	29200	0000	Servicio de Vigilancia	136,320.00
402	02	05	11	0	03	005	39200	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	240,000.00
TOTAL										34,605,237.00



RESOLUCIÓN AEPAS-H-SG-003-2021

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS										
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJ.	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
402	02	05	11	0	03	002	24200	0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	19,000,000.00
402	02	05	11	0	03	004	24130	0000	Servicios Médicos	4,240,008.00
402	02	05	11	0	03	004	24500	0000	Servicios de Capacitación	6,180,000.00
402	02	05	11	0	03	004	24710	0000	Servicios De Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	2,221,008.00
402	02	05	11	0	03	004	26210	0000	Viáticos Nacionales	198,216.00
402	02	05	11	0	03	004	31110	0000	Productos Alimenticios Y Bebidas	64,008.00
402	02	05	11	0	03	005	24200	0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	2,701,997.00
TOTAL										34,605,237.00

SEGUNDO: CÚMPLASE

ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO
Directora Ejecutiva

Agencia Estratégica de Proyectos Productivos,
Ambientales y Sociales de Honduras, AEPAS-H.


JUAN GABRIEL MARTÍNEZ DURÁN
Secretario General

